



### SIGNOS DE POSIBLE DISCRIMINACIÓN

- Las familias con niños son restringidas a ciertos edificios o al primer piso.
- La ocupación se restringe a una persona por dormitorio
- El proveedor de vivienda se niega a vender, alquilar o mostrar la vivienda disponible después de enterarse de que tiene hijos.
- Los términos y condiciones de un arrendamiento o acuerdo son diferentes para las familias, tales como aquellos que limitan estrictamente las actividades de los niños en la propiedad o cobran un depósito de seguridad más alto.
- Se hacen declaraciones de que la vivienda no sería adecuada para su familia, que sus hijos no estarán a salvo o que los vecinos no quieren que usted viva allí.
- La disponibilidad de la vivienda cambia en el intervalo de tiempo desde el contacto telefónico y la visita en persona.
- Los anuncios expresan una preferencia por solteros o parejas.



## City of Canton Fair Housing

218 Cleveland Avenue SW  
5th Floor  
Canton, OH 44702

**1 (330) 438-4133**

<http://cantonohio.gov/fairhousing/>



# Vivienda justa para familias con niños

Nos dijeron <<Vayan a vivir a otro lado>>.



## LA DISCRIMINACIÓN EN MATERIA DE VIVIENDA ES ILEGAL

La Ley Federal de Vivienda Justa prohíbe la discriminación en las transacciones relacionadas con la vivienda por motivos de raza, color de piel, religión, origen nacional, sexo, discapacidad o situación familiar. Muchas leyes estatales y locales también prohíben la discriminación en materia de vivienda de varias categorías adicionales de personas protegidas por la ley.

La Ley de Vivienda Justa se aplica a una amplia variedad de transacciones de vivienda, incluyendo alquileres, ventas, hipotecas, avalúos y seguros de vivienda. Los propietarios, los agentes de bienes raíces, los prestadores, las compañías de seguros y las asociaciones de condominios, cooperativas y propietarios no deben discriminar porque la persona pertenece a una categoría protegida.

### ES ILEGAL NEGARSE A ALQUILER PORQUE HAY NIÑOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR

Signos de posible discriminación incluyen si un proveedor de vivienda se niega a alquilar o vender una unidad cubierta por la Ley de Vivienda Justa, requiere un depósito de seguridad mayor o cargos adicionales, limita el uso de instalaciones, o limita las familias a pisos o edificios particulares. La discriminación en materia de vivienda es contra la ley. La única manera de detener la discriminación es reportarla.



newwaystrategyblog.wordpress.com



## PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES

### ¿Qué significa la frase "situación familiar"?

"Situación familiar" significa la presencia de menores de 18 años en el núcleo familiar. Esto incluye mujeres embarazadas y personas en proceso de adoptar o asegurar la custodia de un niño / niños. Los niños incluyen niños adoptivos y nietos, siempre y cuando la persona tenga custodia legal o permiso por escrito

### ¿Qué acciones prohíbe la ley?

La ley prohíbe acciones tales como negar la vivienda, limitar el acceso a la vivienda, desalentar a los que buscan casa o crear reglas, tarifas o estándares diferentes porque la familia tiene o está esperando un niño o niños.

### ¿Significa que un arrendador debe alquilar o que no puede desalojar a cualquier familia con hijos?

No. Un proveedor de vivienda tiene el derecho de rehusar solicitudes de alquiler o desalojar inquilinos basado en criterios objetivos, tales como un historial crediticio o un historial negativo del inquilino. Un proveedor de vivienda debe establecer normas de calificación y aplicarlas por igual a cada familia, con o sin hijos.

### ¿Puede un arrendador hacer reglas sobre cómo deben comportarse los niños?

Las reglas razonables son apropiadas. Aquí hay algunas pautas generales:

- Las reglas deben aplicarse a todos los inquilinos y no sólo a los niños.
- Las normas deben referirse al comportamiento, no el estatus, y no deben ser tan restrictivas que las familias con hijos no obtengan el mismo uso y beneficio de la vivienda.

### ¿Puede un arrendador decidir qué unidades son mejores para las familias con niños?

No. Los propietarios deben dar a los solicitantes información objetiva sobre qué unidades están disponibles y permitir a los solicitantes determinar qué unidad es adecuada para su familia.



[http://strivinghigh.org/wp-content/uploads/2010/12/002\\_11085196.jpg](http://strivinghigh.org/wp-content/uploads/2010/12/002_11085196.jpg)

### ¿Puede un arrendador establecer límites en el número de ocupantes?

Un proveedor de vivienda tiene el derecho de establecer estándares de ocupación razonables. Algunos límites restrictivos de ocupación tienen el efecto de discriminar a las familias con hijos. Como una pauta general, cualquier límite no debe ser más restrictivo que dos personas por dormitorio, y debe considerar el tamaño y la configuración de las habitaciones y el espacio habitable total. Un máximo de dos personas por dormitorio puede ser irrazonablemente restrictivo dependiendo de todas las circunstancias consideradas en su conjunto. Las reglas que permiten menos de dos personas por dormitorio se presumen irrazonables.

### ¿Hay algún tipo de vivienda que pueda prohibir familias con niños?

Las comunidades que califican para la exención de "Vivienda para Personas Mayores" bajo la Ley de Vivienda Justa pueden excluir familias con niños menores de 18 años. Estas comunidades deben cumplir con todos los requisitos de la exención: En la vivienda para personas mayores de 62 años, cada residente debe tener un mínimo de 62 años; Y en la vivienda para personas de 55 años o mayores, el 80% de las unidades deben tener por lo menos una persona de un mínimo de 55 años, y la comunidad debe cumplir con otros requisitos, incluyendo completar encuestas. En algunas circunstancias, la Ley de Vivienda Justa exige a los edificios de no más de cuatro unidades ocupadas por el propietario.